



**INSTITUTO ARGENTINO  
DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN**

# **Taller Regional sobre “Desarrollo sostenible y acuerdos regionales de Comercio”**

***Sesión 5: Responsabilidad Social Corporativa y Comercio Justo - ¿Aislado o siguiendo las tendencias?***

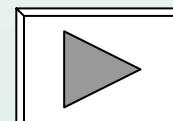
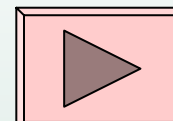
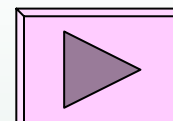
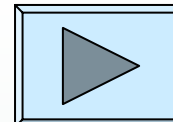
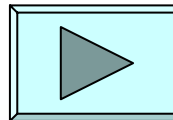
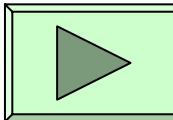
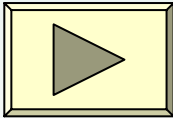
**Buenos Aires, Argentina  
28 y 29 de Abril de 2005**

# **Desafío para los productores y exportadores**

**Ing. Luis Trama**  
**Gerente de Energía y Asuntos  
Ambientales**  
**Dirección de Normalización**  
**IRAM**

# Temas a considerar

- Responsabilidad Social
- Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación.
- Cadena de valor
- Etiquetados y declaraciones Ambientales
- Caso de las “Green Food Claims”
- Las normas y los consumidores
- Conclusiones y Sugerencias



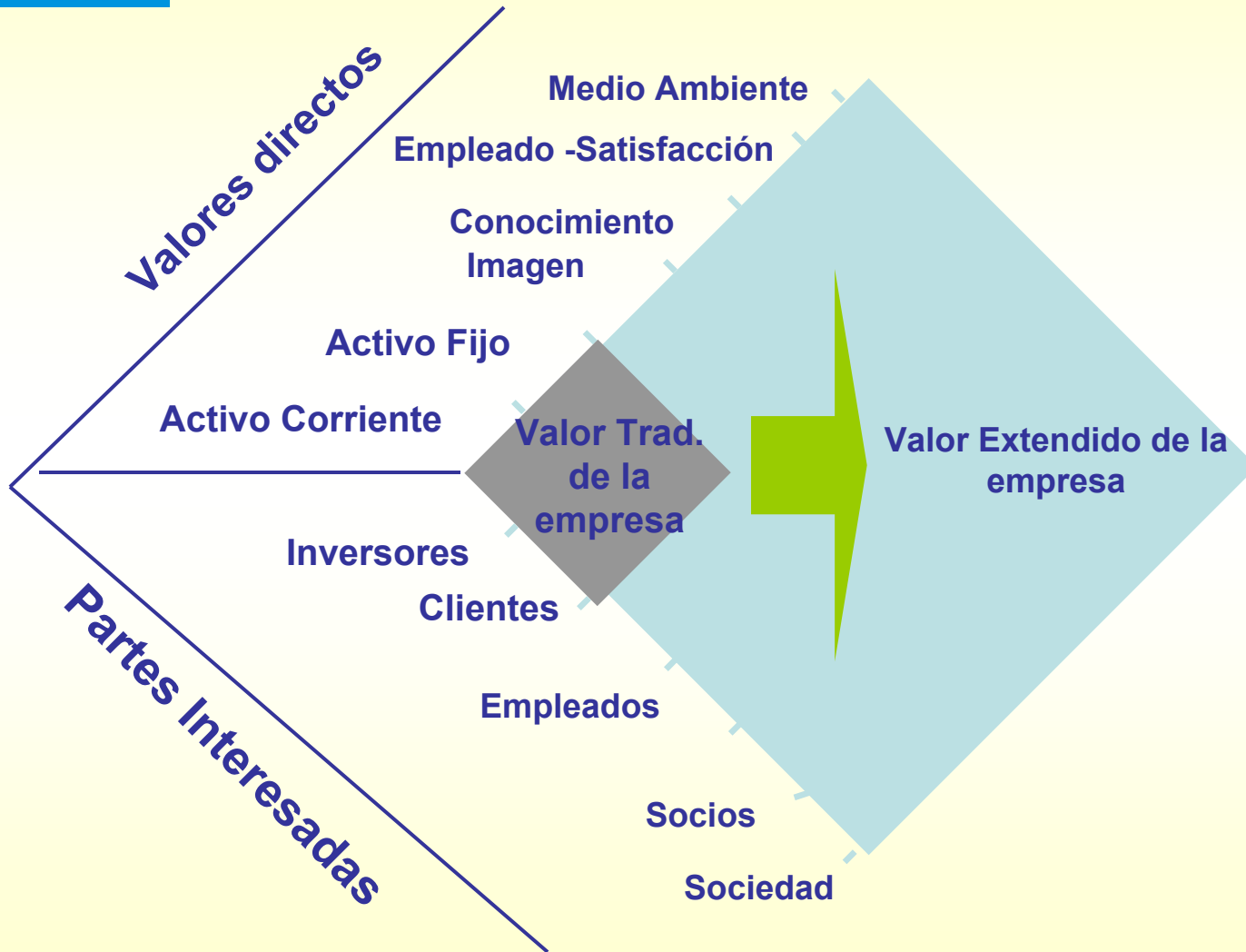


# “Inicio del proceso de normalización internacional ISO sobre Responsabilidad Social”

- **CÓDIGO de ÉTICA de la ISO**
  - *Desarrollar Normas Internacionales globalmente relevantes en una **manera transparente, receptiva y eficiente***
  - *Promover la implementación de las Normas Internacionales y las **buenas prácticas asociadas de evaluación de la conformidad***
  - *Controlar la integridad de ISO y proteger su imagen*
  - *Tener en cuenta la **dimensión del desarrollo***



# RESPONSABILIDAD SOCIAL





# 1a. Conferencia General ISO sobre RS



- Estocolmo – 21 y 22 de Junio de 2004
- 355 participantes
- 66 países (incluyendo 33 países en desarrollo)

## Partes Interesadas:

- ✘ Sector gubernamental,
- ✘ Trabajadores,
- ✘ Sector industrial,
- ✘ Consumidores,
- ✘ ONG´s.
- ✘ Otros entre ellos Organismos Nacionales de Normalización.

# Conferencia ISO sobre RS

## CONSUMIDORES (*Sadie Homer CI*)

- Consumers International (Federación de Asociaciones de Consumidores del mundo, 230 miembros, en + de 114 países)
- Comportamiento de las empresas es importante - Interés de los consumidores por el producto final o servicio debe ser considerado en todas las etapas
- RS es una forma de promover los 8 derechos del consumidor, en particular el derecho a la seguridad, a estar informados, a elegir, y a un ambiente saludable
- Norma ISO no excluye la necesidad de acciones legales y no excluye la necesidad de iniciativas voluntarias, debería ser sólo un suplemento a las herramientas y requerimientos de compañías que estén trabajando en RS.

***A FAVOR DE UNA NORMA, PERO SE CONSENSUÓ UNA***

**GUIA NO CERTIFICABLE**

- Prefiere una IS y no Guidelines, más precisa. • Tratar la cadena de suministro
- Asegurar participación de partes interesadas





# Resolución Final de ISO sobre RS



- Documento **guía sobre RS (no certificable)** , escrito en un lenguaje claro y entendible para los no especialistas.
- Se organizó un nuevo Grupo de Trabajo.
- Liderazgo compartido “twinning” (Suecia – Brasil)
- Generar un documento compatible y/o complementario a las iniciativas existentes, que **agregue valor**.
- Asegurar la significativa participación de los países en desarrollo.
- **MOU OIT-ISO.**
- **Ajustar procesos ISO para asegurar una gran participación de todas las partes interesadas.**

# Recomendaciones del Grupo Asesor a ISO

***¿Es conveniente que ISO proceda con el desarrollo de productos en el área de RS? Es recomendable que proceda, sólo si reconoce que:***

- 1.** RS involucra temas cualitativamente distintos a los ya abordados por ISO.
- 2.** No debe actuar sobre obligaciones sociales o expectativas definidas por gobierno y organizaciones intergubernamentales.
- 3.** Existen Instrumentos adoptados por organizaciones intergubernamentales mundiales (UN, OIT) e iniciativas voluntarias privadas.
- 4.** Hay que acotar el alcance para evitar abordar temas que sólo pueden ser resueltos a través de procesos políticos.
- 5.** La OIT es la organización que define, sobre una base tripartita, normas internacionales con respecto a un amplio rango de temas laborales y sociales.
- 6.** No es fácil armonizar los compromisos sobre Responsabilidad Social sustanciales por la complejidad y de rápida evolución del tema.
- 7.** ISO debe revisar sus procesos y asegurar una participación significativa de todas las partes interesadas.



# NWIP ISO/TMB N 26000



## *Guidance on social responsibility*

### ***Alcance***

- ▶ **Asistir a las organizaciones en RS**, respetando las diferencias culturales, sociales, medioambientales, legales y económicas.
- ▶ Proveer una guía práctica para: **Hacer operativa la RS**; Identificar y comprometerse con las partes interesadas; Mejorar la credibilidad de los informes y declaraciones sobre RS.
- ▶ **Enfatizar resultados y mejoras.**
- ▶ **Aumentar la confianza** y la satisfacción de los consumidores y otras partes interesadas.
- ▶ **Ser consistentes y no contradictorios** con los documentos , tratados, protocolos, etc. existentes
- ▶ **No intentar reducir la autoridad del gobierno**
- ▶ **Promover una terminología común**
- ▶ **Aumentar la conciencia sobre RS**



# NWIP ISO/TMB N 26000

## *Guidance on social responsibility*

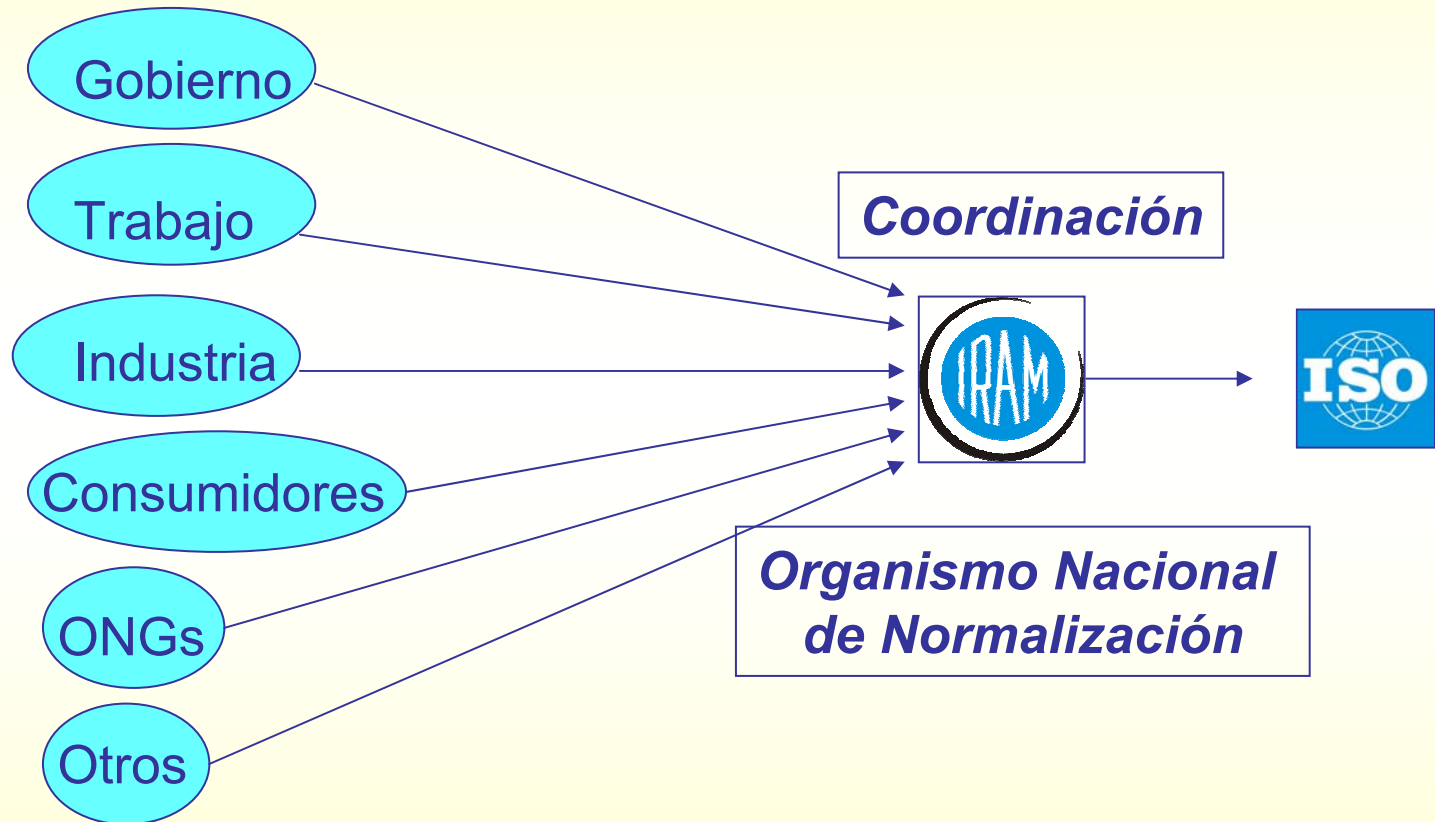


### **Beneficios de una norma de RS**

- Facilita la implementación, mantenimiento y mejora de un marco de RS en organizaciones que **contribuyen al Desarrollo Sustentable**
- Incrementa la **confianza y satisfacción de las organizaciones entre las partes interesadas.**
- Incrementa la conciencia de la RS
- Mayor conciencia y **observancia de los principios universales** de las convenciones y declaraciones de las NU
- **Facilita el libre comercio y elimina barreras comerciales.**
- Cumplir y **evitar conflictos** con otras normas de RS y otros requisitos en el tema

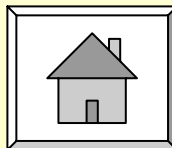
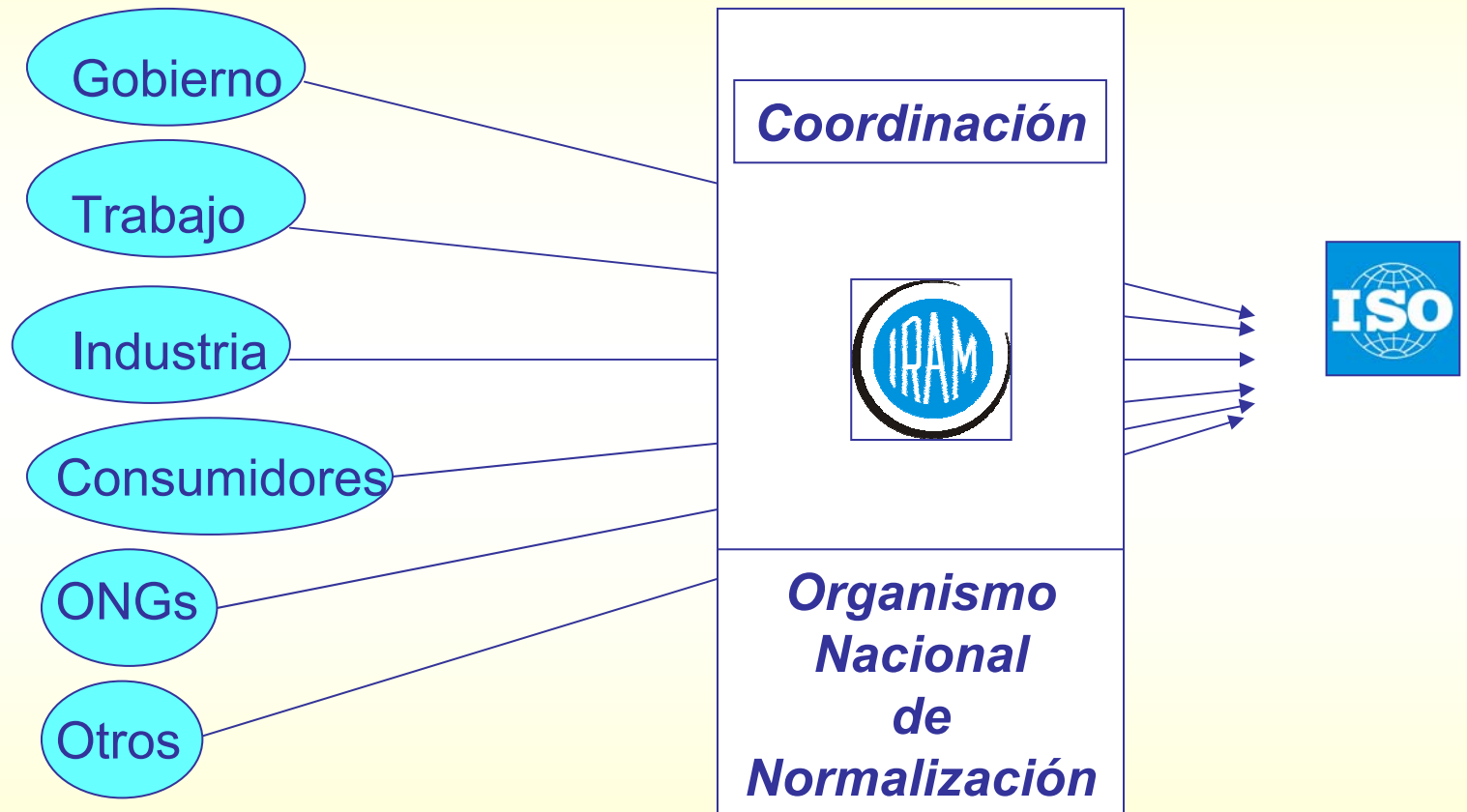


# Método Tradicional de Votación a ISO





# Método Propuesto para Votación en RS hasta aprobación de CD

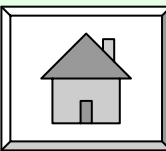


# Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación



# Acuerdo de Barreras Técnicas al Comercio

- Promueve el reconocimiento de los resultados de evaluación de la conformidad como una forma de reducir las barreras al comercio.
- Sus sucesivas revisiones han puesto de manifiesto que la conformidad demostrada con normas o guías internacionales para la operación de organismos de acreditación, inspección y certificación, así como laboratorios de ensayo y calibración, es una indicación de competencia adecuada.





# Cadena de Valor

- Diseño para el ambiente: Aplicación ISO 14062
- Responsabilidad Social: Casos de campañas internacionales.
- Extensión de certificaciones de Sistemas de Gestión integrados.

# Consideraciones estratégicas - Organización

- Las actividades de los **competidores**;
- Necesidades, requerimientos y demandas del **cliente**;
- Las actividades del **proveedor**;
- Las relaciones con **inversionistas**, financieros, **aseguradores** y **otros stakeholders**;
- Los **aspectos e impactos ambientales** de la organización;
- Las actividades de **reguladores**;
- Las actividades de **industria** y las **asociaciones comerciales**.

# Consideraciones estratégicas - Producto

- La **integración temprana**, por ejemplo, la dirección los aspectos ambientales a primera hora del diseño y desarrollo del proceso;
- El **ciclo de vida** del producto, por ejemplo, análisis desde la adquisición de la materia prima hasta el final de la vida útil;
- La **funcionalidad**, por ejemplo, el foco en las necesidades del cliente y la funcionalidad;
- Los **multicriterios**, por ejemplo, la consideración de todos los impactos y los aspectos ambientales pertinentes;

# Consideraciones estratégicas - Comunicaciones

Una estrategia de comunicación es una parte integral del proceso de incorporar aspectos ambientales en diseño y el desarrollo del producto.

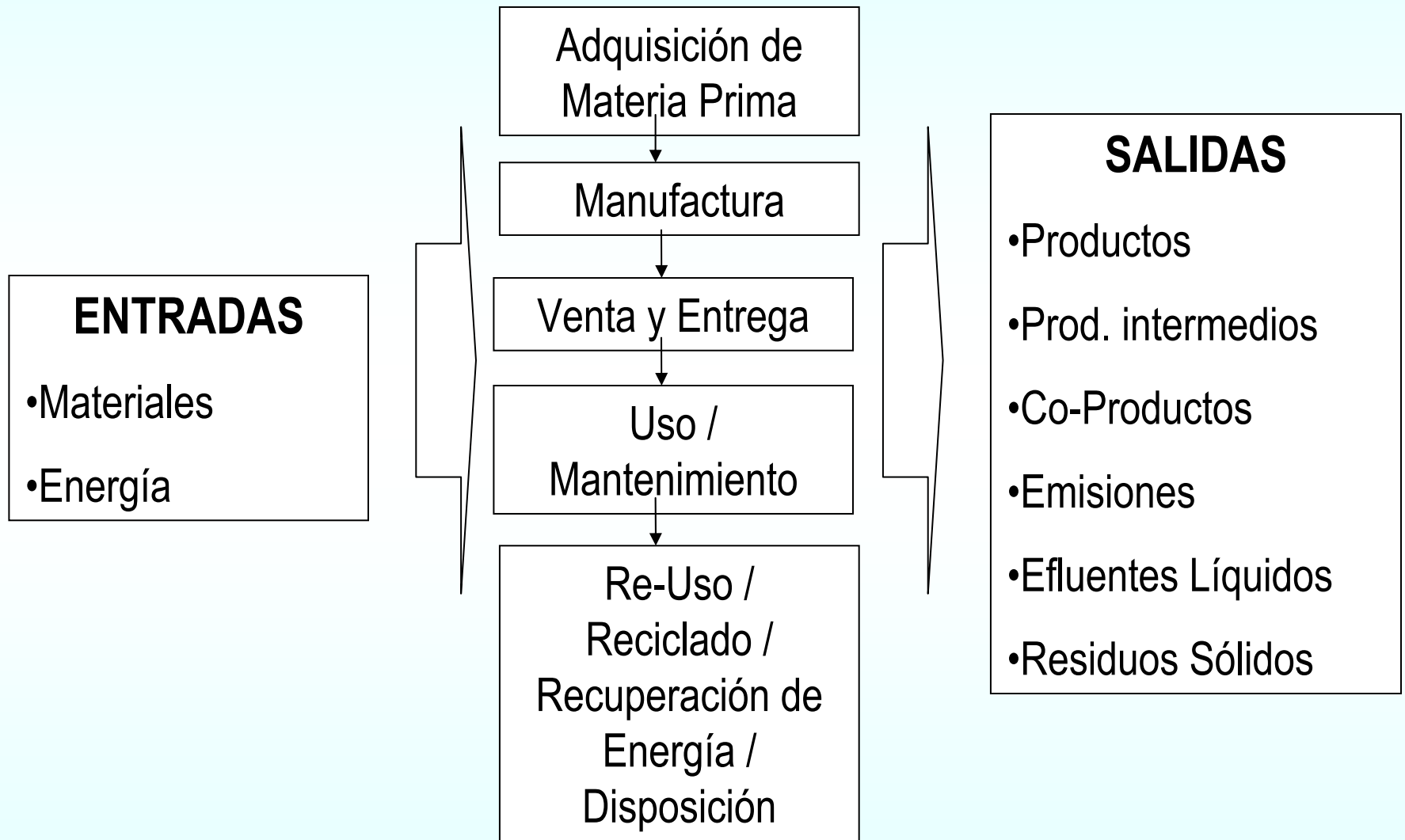
## **Comunicaciones internas:**

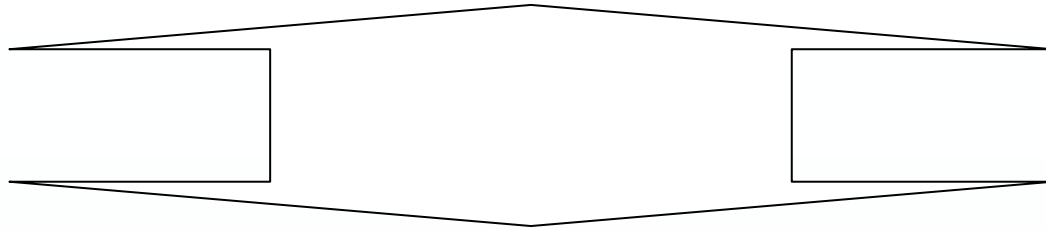
- La política de la organización;
- Impactos ambientales relacionados con el producto ;
- Cursos de entrenamiento en asuntos ambientales, programas y herramientas;
- Los proyectos o los productos exitosos;
- Situar impactos específicos en el ambiente

## **Comunicaciones externas:**

- Propiedades del producto;
- Uso apropiado y disposición final

# Impactos asociados a un producto





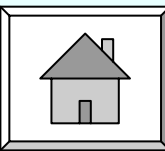
## IMPACTOS AMBIENTALES

- Disminución de recursos
- Disminución capa de ozono
- Formación de smog
- Eutrofización
- Cambio climático
- Acidificación
- Alteración de hábitat
- Etc.

Impactos asociados al **ciclo de vida** de un producto

# Integración temprana

La integración de consideraciones ambientales lo más pronto posible en el proceso de desarrollo del producto ofrece flexibilidad para hacer cambios y mejoras a los productos



# **CONTRIBUCIÓN DE LAS NORMAS ISO A LAS DECLARACIONES Y ETIQUETADOS AMBIENTALES**



**SUB-COMITE 3**  
**ETIQUETADO AMBIENTAL**  
**(Secretaría: Australia)**

		<u>Estado (*)</u>	<u>Fecha Publicación</u>
<b>ISO 14020</b>	<b>Etiquetas y declaraciones ambientales Principios generales</b>	<b>Norma Internacional</b>	<b>1998</b>
<b>ISO 14021</b>	<b>Etiquetas y declaraciones ambientales Auto-declaraciones ambientales.</b>	<b>Norma Internacional</b>	<b>1999</b>
<b>ISO 14024</b>	<b>Etiquetas y declaraciones ambientales Etiquetado ambiental Tipo I Principios y procedimientos.</b>	<b>Norma Internacional</b>	<b>1999</b>
<b>ISO/TR 14025</b>	<b>Etiquetas y declaraciones ambientales. Declaraciones ambientales Tipo III. Principios guía y procedimientos.</b>	<b>TR</b> <b>Revisión sistemática</b> <b>Iniciada en marzo de 2003</b> <b>Publ. Estimada Junio 2005</b>	<b>Marzo 2000</b>
<b>ISO/ 14025</b>	<b>Etiquetas y declaraciones ambientales. Declaraciones tipo III. Principios y procedimientos.</b>	<b>DIS</b>	<b>Dic 2005</b>

(\*) Abril 2005.

# Las normas, la legislación y los consumidores

El consumidor individual rara vez tiene la posibilidad de identificar las fallas en los productos al momento de la compra.

El consumidor confía en el gobierno para su protección contra estas fallas del mercado.



El gobierno no sólo tiene el derecho sino la obligación de intervenir en el mercado.

Los gobiernos a nivel nacional, las autoridades provinciales o municipales pueden imponer Reglamentos Técnicos (RTs) vinculados a la seguridad eléctrica de los productos o al etiquetado de los alimentos envasados.

## Las Normas son por naturaleza voluntarias

- Las normas pueden desarrollarse por organismos del sector público o privado. Los gobiernos de los países miembros de la OMC deben asegurar que estos organismos desarrollen las normas nacionales en concordancia con los requerimientos del Acuerdo WTO/TBT.
- Las normas contienen sólo las características del producto, o requerimientos técnicos, que los productos o procesos deben observar con el objeto de cumplir con las mismas.
- **Diferencia importante**: el gobierno o regulador desarrolla los Reglamentos Técnicos sin tener necesariamente en cuenta a los fabricantes, mientras que las normas se desarrollan en un proceso que incluye a todos los sectores interesados y se aprueban por consenso.



Los RTs y las Normas no son lo mismo, las características de los productos requeridas por los RTs deben estar basados en Normas Internacionales.

## ¿Son las Normas y los RTs barreras al comercio?

- No lo son pero pueden serlo.
- Las normas y los RTs se consideran barreras no-tarifarias.
- El Acuerdo busca asegurar que los RTs y las normas, así como los procedimientos de ensayo y certificación, no creen obstáculos innecesarios al comercio.
- Sin embargo, se reconoce el derecho de los países a establecer los niveles de protección que consideren apropiados para la vida humana, animal o vegetal, la salud y el medio ambiente. El Acuerdo, por lo tanto, no impide a los países tomar las medidas necesarias para asegurar los niveles de protección deseados.
- Ejemplo: en Argentina, las reglamentaciones de Seguridad de productos y materiales eléctricos, Aparatos de gas, Juguetes, Aceros para la construcción, Ascensores, Elementos de Protección Personal, bicicletas, encendedores, etc., establecen que los fabricantes e importadores deben cumplir con las normas nacionales, regionales o internacionales correspondientes.

# Aspectos más destacables favorables del etiquetado ambiental

- Pueden "enverdecer" el comercio global ya que se están usando como base para políticas ambientales comerciales privadas.
- Pueden favorecer cambios de comportamiento en países en los cuales las autoridades no ejercen un control significativo.
- Si son correctamente implementadas deberían beneficiar el comercio.
- El “consumo verde” de los países desarrollados representan una oportunidad y un desafío: una oportunidad de beneficiarse del creciente y lucrativo mercado de “eco-productos”, y un desafío para alcanzar las eco-etiquetas que faciliten el acceso a esos mercados.

# Normas ambientales integradas en el comercio



- los gobiernos no deben dejar de integrar las normas ambientales en los acuerdos comerciales
- la ISO no debe dejar de elaborar normas ambientales
- las normas internacionales no son las barreras reales, sino la falta de participación en el proceso de elaboración de las mismas y de capacidad en la implementación y dificultades de la certificación
- los países desarrollados deberían facilitar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y
- las grandes firmas multinacionales deberían brindar asistencia técnica y financiera en la cadena de abastecimiento

## **Atención!!!**

**Si bien la IRAM-ISO 14040 (Gestión ambiental. Análisis del ciclo de vida. Principios y marco.) dice “Esta norma, como otras IRAM-ISO, no está destinada a ser usada para crear barreras paraarancelarias o para aumentar o cambiar las obligaciones legales de una organización.”**



**Como se ve esto dentro del ISO/TR 14025 ya que está relacionado con el método ACV??? Y con las reglamentaciones de la OMC sobre PPM (Métodos de proceso y producción).**

# Etiqueta tipo para aparatos de refrigeración domésticos

<b>Energía</b>	
Fabricante	Logo ABC
Modelo	123
Más eficiente	
Menos eficiente	
Consumo de energía kWh/año <i>Sobre la base del resultado obtenido en 24 h. en condiciones de ensayo normalizadas</i>	XYZ
El consumo real depende de las condiciones de utilización del aparato y de su localización	
Volumen de alimentos frescos L	xyz
Volumen de alimentos congelados L	xyz 
Ruido dB(A) re 1 pW	xz
Ficha de información detallada en los folletos del producto	
Norma IRAM 2404 - 3: 1998	

Referencia  
Reference

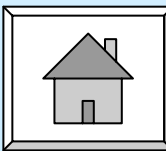
I  
II

III

IV

V

VI  
VII  
VIII  
IX

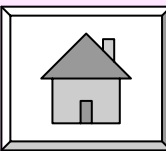




# Caso de GREEN FOOD CLAIMS

- Gran necesidad de aplicabilidad de los principios de la Norma ISO 14020.
  1. **“Las etiquetas y declaraciones ambientales deben ser exactas, verificables, pertinentes y no engañosas.”**
  2. **“No se deben preparar, adoptar o aplicar procedimientos y requisitos para las etiquetas y declaraciones ambientales con la intención o el efecto de crear obstáculos innecesarios al comercio internacional.”**
  3. **“Las etiquetas y declaraciones ambientales deben estar basadas en métodos científicos, que sean suficientemente minuciosos y completos para respaldar la manifestación, y que produzcan resultados que sean exactos y reproducibles.”**
  4. **“La información relativa al procedimiento, al método y todo criterio usado para respaldar las etiquetas y declaraciones ambientales debe estar disponible y ser provista a todas las partes interesadas, cuando sea requerida.”**
  5. **“El desarrollo de las etiquetas y declaraciones ambientales debe tomar en consideración todos los aspectos pertinentes del ciclo de vida del producto.”**

6. **“Las etiquetas y declaraciones ambientales no deben impedir las innovaciones que mantienen el desempeño ambiental o tienen la posibilidad de mejorarlo.”**
7. **“Cualquier requisito administrativo o pedido de información relacionados con las etiquetas y declaraciones ambientales deben limitarse a los necesarios para establecer la conformidad con los criterios y las normas aplicables de las etiquetas y declaraciones.”**
8. **“Es conveniente que el proceso de desarrollo de las etiquetas y declaraciones ambientales incluya una consulta abierta y participativa con las partes interesadas. Se recomienda que se hagan todos los esfuerzos razonables para lograr un consenso a lo largo de todo el proceso.”**
9. **“La información sobre los aspectos ambientales de los productos o servicios, que corresponda a una etiqueta o declaración ambiental, debe ser puesta a disposición de los compradores y compradores potenciales por la parte que usa la etiqueta o la declaración ambiental.”**



# Documento ISO – IEC

## Las normas y los consumidores

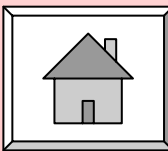
Guías y principios para la participación  
de los consumidores en el desarrollo de  
normas

- [www.iso.org](http://www.iso.org)
- [www.iec.ch](http://www.iec.ch)

- Cómo afectan las normas internacionales a los consumidores
- Principios para la participación de los consumidores en la normalización
- Certificación y expectativas de los consumidores

# Ejemplos

- ISO/IEC Guide 51 – Safety aspects – Guidelines for their inclusion in standards
- ISO/IEC Guide 50 – Safety aspects – Guidelines for child safety
- ISO/IEC Guide 14 – Purchase information on goods and services intended for consumers
- ISO/IEC Guide 37 – Instructions for use of products of consumer interest



# Conclusiones

- **Necesidad de fortalecimiento de organizaciones de consumidores en LA.**
- **Capacitación a los distintos actores en temas sobre comercio vinculado con etiquetados ambientales y RS.**
- **Concientización sobre los conceptos de ciclo de vida y de la nueva guía de RS a distintos niveles de las diferentes partes interesadas (Business Leaders, funcionarios de gobierno en general y en especial los vinculados a acuerdos comerciales, ONG, etc.).**
- **Falta de programas gubernamentales de etiquetados ambientales.**

**Muchas Gracias por su  
atención!**

**Ing. Luis Trama  
Gerente de Energía y Asuntos  
Ambientales**

**Dirección de Normalización - IRAM**

**Tel: +54 11 4346 0685**

**Email: [ltrama@iram.org.ar](mailto:ltrama@iram.org.ar)**

**Web: [www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)**